

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00461 00

Se agrega a los autos el anterior despacho comisorio diligenciado de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, proveniente de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe¹.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 de fecha 10 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b60b784ebc08c4edb17abcd9630c868bc773048043ff3f0155d2cbd6d87b528**

Documento generado en 08/04/2024 10:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Archivos Digitales "26DevolucionComisorio"